



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 12 De Martes, 30 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220030600	Ordinario	Marlys Molina Olivarez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Katherine Charris Cervantes	29/01/2024	Auto Decide - Primero: Devuélvase La Contestación De La Demanda De Reconvención Presentada Por La Demandada, Sra. Marlys Molina Olivarez, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane El Yerro Anotado En Precedencia, So Pena, De Tener Por No Contestada La Demanda.
08001310501120240002000	Tutela	Juan Caros De Lima Valdes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/01/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Auto Admite

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 30 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

179429a4-bdaa-4505-8af8-f672a850845f